



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





Ciudad de México a 04 de abril de 2022 AAO/DGSCC/D\$/ARB/PP/A-0050/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA 5 (CINCO) Y 1 (UN) DERRIBO DE ARBOLES EN PREDIO PRIVADO

C. VICTORIA EUGENIA ANDREA IBARRA CRAVIOTO

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

ALCALDIA ALVARO OBREGON PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Una vez señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. Victoria Eugenia Andrea Ibarra Cravioto ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 16 de diciembre de 2021 a la que se le fue asignado el número de folio 989-2021 de VUT, donde solicita poda y derribo de árboles que representan un riesgo dentro del predio. además de haber ocasionado fisuras en las escaleras, ubicados en Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiențe:

- En fecha 12 de enero del 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 12 de enero del 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General 11. de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita e consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE: gina 1 | 9

CIUDAD INNOVADORA Y DE

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Cludad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 989-2021







DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD









DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

	LICITAN	ITE:				enia And	rea loar	ra:Cravio	oto F	OLIO:	Vut-	989		UBICACIÓN
FECHA:			12/Enero/2022			HORA:			11:30 am			Predio Privado .		
DI	RECCIÓ	N:	_1				Elimin	ado el de	omicilio					DICTAMEN NO. 050/22
_		1	1											
No	NOMBRE COMÚN / GIENTÍFICO	DOMICILIÓ	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	ріАметко ре сора m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO I Fraxinus uhdai		Interior de casa 1	16	50	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Socio Cultural	viviendas	Poda	Árbol con muérdago en nive 2, raíoes reprimidas ocasionando fisuras a escaleras
2	FRESNO I Fraxinus undei	Eliminado el domicilio	Interior de casa 1	11	50	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Socio Cultural	viviendas	Poda	Árbol con muérdago en nive 2, raíces reprimidas ocasionando fisuras a escaleras
3	JACARANDA / Jacaranda mimosifolia		Interior de casa 1	12	50	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguño	víviendas	Poda	Árbol con ramas débilmente unidas con riesgo de desgaj y algunas muertas, muérdag en nivel 2,

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMXISS 5276 6700 offding alcaldia@abo.cdmx.gob.mx

1

Página 2 | 9

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01 50, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 989-2021





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD











S	OLICIT/	NTE:		Vinte	de Fo	DIC	TAME	N TÉCN	ICO D	E ARBOI	LADO	כ			2021-202
	CHA:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		12/E	nero/2	genia An	drea lba	irra Cravi	loto	FOLIO:		- 989		UBICACIÓN	
	RECCI	ON:			HCIOIZ	022	Elimin	ado el do	a mai milli e	HORA	111-3	0 am		Predio Privad	
				-			Elimin	ado el do	omicilio		Η,			DICTAMEN	0. 050/2
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y	RECOMENDACIONES
4	ALANIÓ I Populus tremuloides	0	Interior de casa 1	88	50	4		Muerto		20 a 30	Ninguno	Viviendas	Derribo	Árbol mus	do en ple
3	JACARANDA I Jacaranda mimosifolia	Eliminado el domicilio	Interior de casa 2	16	50	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Víviendas	Poda	Årbol con rama unidas con ries y algunas muet en niv	s débilmente o de desgaje as, muérdagi el 2,
	CEDRO BLANCO / Callitropsis lusitanica		Z BSB3 en ionanoi	11	50	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Socio Cultural científico	yiviendas	Poda	Árbol con rama unidas con riesg y algunas nu codomin	s débilmente o de desgaje, ertas, tallo ante

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca. C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 offdina dicaldia@aao.cdmx.gob.mx

2

Página 3 | 9





ALVARO, OBREGON Tu Alcaldía Aliada

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Victoria Eugenia Andrea Ibarra Cravioto	FOLIO:	Vut - 989	UBICACION	-
FECHA:	12/Enero/2022	HORA:	11:30 am	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domici	DICTAMEN NO.	050/22.		

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCION I, II, III, IV. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6,3,6,3,1,6,3,1,6,4,6,4,2,6,4,2,1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

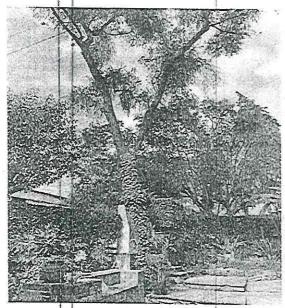
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

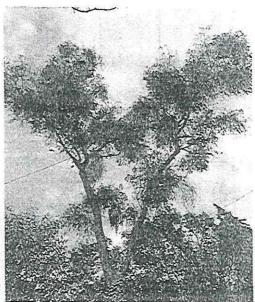
No. De Acreditación 980

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

Árbol 01





Canario s/n Esq. Calle 10, Cot. Tolteca CiR: 01150, CDMX|55.5276 6700 oficina alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

3

Página 4 | 9

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01 50, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 989-2021





Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







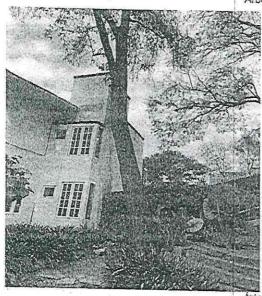




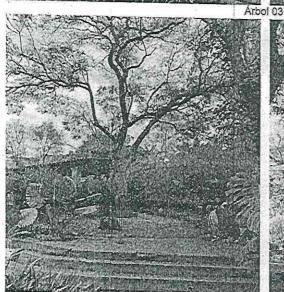
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

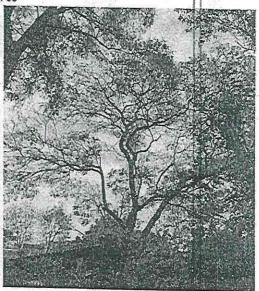
FECHA:	Victoria Eugenia Andrea Ibarra Cravioto 12/Enero/2022		Vut - 989	UBICACION	
DIRECCIÓN:	127EHEI0I2022	HORA:	11-30 am	Predio Privado	3 1
DIXLOGION.	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	050/22

Árbol 02









Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Toltaca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 oficina alcoldia@aao.cdmx.gob.mx

Página 5 | 9

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 989-2021

CIUDAD INNOVADORA Y DE





ÁLVARO OBREGÓNTu Alcaldía Aliada

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



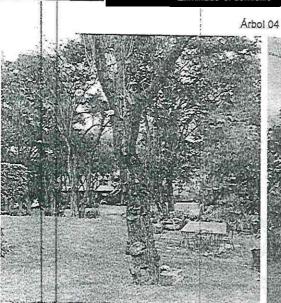




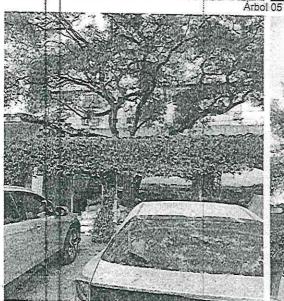


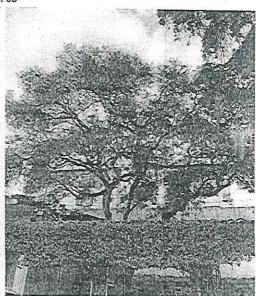
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024

	DICTAMEN TÉCNICO	DE ARBO	LADO		
SOLICITANTE:			Vut - 989	UBICACION	,
FECHA:	12/Enero/2022	HORA:	11:30 am	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	050/22









Canario sin Esq. Calle 10, Col. Tolteca. C.P. 01150, CDMX;55 5276 6700 oficina oficida@aao.cdmx.gob.mx

5

Página 6 | 9

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01 50, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 989-2021







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD









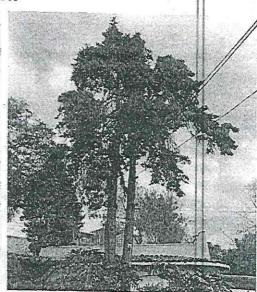


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Victoria Eugenia Andrea Ibarra Cravioto	FOLIO	Vut 989		
FECHA:	40/5	-	50 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	UBICACIÓN	14
DIRECCIÓN:	12/12/16/0/2022	I HORA:	11130 am	Predio Privado	
DIRECCION.	Eliminado el domicilio		W-SY-	DICTAMEN NO.	050/22

Árbol 06





Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMXJ55 5276 6700 oficina alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Página 7|9

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 989-2021

CIUDAD INNOVADORA Y DE





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I.	Se dictaminó procedente la poda de 5	(cinco) árboles de la espec	ie: FRESNO/Fraxinus
	uhdei (2), JACARANDA/Jacaranda i	mimosifolia (2), CEDRO	BLANCO/Callitropsis
	lusitánica (1), y 1 el derribo de 1 (un) ári	bol de la especie ALAMO/Por	oulus tremoloides (1),
	que se yerguen en	Eliminado el domicilio	de esta Alcaldía
	Alvaro Obregón, por lo que las acciomes	s a ejecutar quedan sujetas	al cumplimiento de lo
	establecido en la Ley Ambiental de Prote	cción a la Tierra en el Distrito	o Federal, así como la
	Norma Ambiental para el Distrito Federa	I NADF-001-RNAT-2015, para	a garantizar el estricto
	cumplimiento de requisitos y especificaçio	nes técnicas que deberán apli	icarse en la realización
	de actividades de poda, derribo, trasplante	e y restitución de árboles, prev	io a la ejecución de los
	trabajos.		

- II. Por tratarse de autorización para derribo de 1 (un) árbol y poda de 5 (cinco) árboles en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cump imiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura 7723100218124WYAEXV9.
- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se AUTORIZA realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente el derribo de 1 (un) árbol de las especies ALAMO/Populus tremoloides (1), y la poda de 5 (cinco) árboles de la especie; FRESNO/Fraxinus uhdei (2), JACARANDA/Jacaranda mimosaefolia (2), CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitánica (1), que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón. Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSCC/DS/ARB/PP/N-0009/2022, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

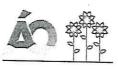
TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Página 8 | 9

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 989-2021







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTA ILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

CUARTO.- La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo enfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

TONATHIU DÍAZ LÓPEZ R DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/pbg*

En atención al número interno DGSCC 0390-2 2021

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se dasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

VUT 989-2021